

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA VPC MEXICO



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA VPC MÉXICO

Introducción	2
Nuestra misión.....	3
Nuestra visión.....	3
Nuestros valores	4
Lineamientos	5
a. Cumplimiento normativo.....	5
b. Relación con el Cliente o Proveedores.....	5
c. Relación con los accionistas.....	5
d. Responsabilidad social.....	5
e. Conflictos de Interés.....	5
f. Soborno y extorsión.....	6
g. Regalos, donaciones y muestras.....	6
h. Información confidencial.....	7
i. Información privilegiada.....	7
j. Relación con nuestros competidores.....	7
k. Recursos y activos de la organización.....	8
l. Redes sociales.....	8
m. Administración de la información financiera.....	9
n. Otras disposiciones para la Administración del Código de Ética.....	9
Reconocimiento del Código de Ética y Conducta	10

Introducción

VPC México, se encuentra integrada por Vidimport S.A. de C.V., Administradora SACA S.A. de C.V., Frutamerica S.A. de C.V., Polar Fruit México, S.A. de C.V. y Agrovida Produce Noria Nueva, S.A. de C.V. desarrollando su operación dentro de los valores de **Accountability, Ética, Trabajo en equipo, Innovación y Resultados**; son estos mismos valores bajo los cuales se prepara el Código de Ética y Conducta, mismo que tiene como objetivo fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores e inversionistas, manteniendo un ambiente de transparencia, legalidad, integridad y responsabilidad.

Es una obligación de todos los miembros de VPC México dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos establecidos en el presente Código en cada una de las actividades realizadas, así como deben informar cualquier conducta que atente contra el cumplimiento del Código, según lo establecido en la línea ética **dilovpc.com**

El incumplimiento del presente Código se considera una falta grave, lo cual amerita el inicio de un proceso disciplinario, o bien la terminación de la relación laboral, así como el probable inicio de acciones legales de tipo civil o penal, dependiendo de la severidad.

En caso de no tener claro el campo de aplicación de los lineamientos del presente Código, se deberá realizar la consulta con el Comité de Ética

Nuestra Misión

"Brindar bienestar y felicidad a través de productos saludables para contribuir a mejorar el estilo de vida de las personas."



Nuestra Visión

"Ser la empresa referente de México de productos saludables ofreciendo la mejor calidad e inocuidad del mundo, a través de una propuesta de valor diferenciada que satisfaga eficazmente a clientes y consumidores."



Nuestros valores



- 🍎 **Accountability:** Actuamos de manera colaborativa comprometida y responsable. Hacemos que las cosas sucedan.
- 🍎 **Ética:** Mantenemos una conducta de transparencia en todo lo que hacemos y fomentamos la cultura de integridad con nuestros clientes y proveedores.
- 🍎 **Trabajo en equipo:** En VPC promovemos la colaboración de nuestros equipos multidisciplinares para el logro de objetivos de negocio.
- 🍎 **Innovación:** Buscamos llevar al consumidor productos de valor agregado, inocuos y sustentables.
- 🍎 **Resultados:** Nos enfocamos en el logro de objetivos de manera íntegra. Para beneficiar a todos los grupos de interés de la compañía.

GEN - VPC

El cliente primero, la calidad nuestro compromiso, el servicio la diferencia.

Lineamientos:

- a. Cumplimiento normativo:** La organización y por tanto sus colaboradores, acatan las leyes, reglamentos y normas de regulación de cada una de las ciudades en donde tiene presencia VPC México, razón por la cual los colaboradores deben tener conocimiento general de las regulaciones locales aplicables.

En ningún caso se permite el ofrecimiento de beneficios o sobornos, dadas o cualquier similar colaboradores del gobierno o servidores públicos para el cumplimiento de los objetivos de la organización o cualquier otro objetivo.

En caso de tener inquietudes sobre la aplicación o interpretación de las normas, las mismas se pueden consultar con Comité de Ética o al área Legal.

- b. Relación con el Cliente o Proveedores:** Todos los colaboradores de la organización y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes o proveedores, deben fomentar la prestación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad, legalidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente.

- c. Relación con los accionistas:** La relación entre los accionistas y la administración, se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos en el Código de Buen Gobierno y los estatutos de la organización.

- d. Responsabilidad social:** Partiendo del programa de responsabilidad social, VPC México mantiene una relación con Asociaciones Civiles o Instituciones para contribuir con las campañas de apoyo social, estas relaciones también deben de ser en todo momento bajo el marco legal vigente y de transparencia.

- e. Conflictos de Interés:** Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la organización.

Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de VPC México no deben (de forma enunciativa mas no limitativa) realizar lo siguiente:

- i. Vincular u ofrecer empleo en VPC México a familiares con grado de consanguinidad o parentesco político.
- ii. Ofrecer o vender productos por catálogo, ni de cualquier otro tipo.
- iii. Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la organización.
- iv. Desarrollar negocios que compitan directa o indirectamente con la compañía.
- v. Aceptar beneficios, regalos, invitaciones a eventos no corporativos o relacionados con VPC México o ingresos de clientes, proveedores o competidores.
- vi. Los colaboradores de VPC México únicamente podrán adquirir nuestros productos con fines de consumo personal, y en ningún caso podrán comercializarlos (revenderlos).
- vii. Si se detecta a algún colaborador consumiendo bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas, enervantes o bajo el influjo de alguna droga enervante será causal de sanciones disciplinarias o la terminación de la relación laboral.
- viii. Ningún colaborador de VPC México, ni sus familiares en grado de consanguinidad o políticos podrán ser proveedores, por lo cual, en caso de presentarse dicha situación, el colaborador deberá informar inmediatamente al Comité de Ética y/o CFO México y/o el Country Manager.
- ix. En caso que los accionistas deseen ser proveedores de VPC México, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para el proceso de selección de conformidad al *VPC-PR-021 "Procedimiento de compras y cuentas por pagar"*.

Cualquier duda o inquietud con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada al Comité de Ética por medio de dilovpc.com o dilovpcmx@vpcom.com.

- f. **Soborno y extorsión:** Es prohibido el soborno y la extorsión, tanto para las negociaciones realizadas con terceros o a nivel interno de la organización, así como con organizaciones al margen de la ley.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá comunicarse a la línea de dilovpc.com o dilovpcmx@vpcom.com.

- g. **Regalos, donaciones y muestras:** Es prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones o independencia en una negociación, así como tampoco se permiten recibir o solicitar donaciones por parte de

proveedores o clientes. Las donaciones serán entregadas a la donataria autorizada para efectos de deducción fiscal, no obstante, lo anterior cualquier donación deberá ser documentada y aprobada por el Comité de Ética y/o CFO México y/o Country Manager

Siempre que se reciba un obsequio de un cliente o proveedor, deberá ser informado a **dilovpc.com** o **dilovpcmx@vpc.com** donde se deliberará si el colaborador lo puede conservar o cuál será la disposición del mismo. En ningún caso se podrán aceptar obsequios superiores a \$500.00 MXN y el mismo tampoco podrá ser en dinero o cualquier tipo de gratificación.

El otorgamiento de muestras a clientes, debe ser autorizado por el KAM a cargo de la cuenta y en ningún caso podrá superar 1 caja de producto por cliente.

Los obsequios o muestras no deberán entregarse para comprometer los resultados de una negociación o para que favorezca los intereses de VPC México

- h. Información confidencial:** Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente y ésta es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo tanto, su divulgación o el uso no autorizado de la misma, se considera una falta grave, que puede ameritar un proceso disciplinario o la terminación de la relación laboral, o las acciones legales que correspondan.
- i. Información privilegiada:** Los colaboradores de la organización no podrán utilizar en beneficio propio o de terceros la información con relación a las decisiones de inversión, ventas, adquisiciones, alianzas, fusiones, nuevos productos o proyectos, información estratégica o cualquier tipo de información de carácter confidencial. El uso de dicha información podrá solo utilizarse siempre que la misma se autorice por el Country Manager y CFO México.
- j. Relación con nuestros competidores:** Competimos con prácticas transparentes, de calidad, e innovación de nuestros servicios y/o productos y no por el desarrollo de prácticas ilegales, por lo cual es prohibido obtener información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para

su entrega. Está prohibido compartir cualquier tipo de información con nuestros competidores o ex colaboradores.

Igualmente se consideran prácticas ilegales los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios, por lo que dichas prácticas serán sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.

- k. Recursos y activos de la organización:** Todos los colaboradores de VPC México son responsables del uso adecuado y racional, así como de la protección de los activos de la organización, salvaguardando por su seguridad y cuidado.

Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, intranet, teléfonos, equipos de cómputo y demás herramientas informáticas, ofimáticas y tecnológicas.

La protección de los activos, incluye la protección de datos, secretos comerciales, planes de negocio, diseños, información contable, salarial y cualquier otro tipo de información de carácter confidencial.

Los equipos especializados de la organización, únicamente deben ser operados por los colaboradores autorizados para dicha labor.

- I. Redes sociales:** La participación de todos los colaboradores de VPC México en las redes sociales, es de carácter personal y no tienen ninguna relación con VPC México, sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a VPC México, el colaborador deberá identificarse claramente, contar con la autorización de Trade Marketing y el Comité de Ética y seguir los siguientes parámetros:

- i. Toda publicación debe estar alineada con los principios y valores de la organización.
- ii. Cumplir con los lineamientos sobre manejo de información confidencial y privilegiada.
- iii. Ser respetuoso en la forma como se expresa ante la comunidad.
- iv. No ofrecer productos o servicios no autorizados por la organización, ni crear falsas expectativas.
- v. El uso de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización, será siempre a título personal del colaborador.

m. Administración de la información financiera: VPC México se encuentra comprometida en ofrecer a sus accionistas y al mercado en general, información exacta, real y transparente sobre sus operaciones, razón por la cual todos los colaboradores deben contribuir para que los estados financieros, declaración de impuestos y similares, reflejen la realidad de los hechos económicos, bien sea por el reporte de información o la aplicación de los controles en los niveles que corresponde.

Se realizan evaluaciones de cumplimiento por Control Interno VPC y una revisión anual por auditoría externa.

De igual forma, VPC México se acoge al cumplimiento de las leyes nacionales, internacionales, incluso con relación a los reportes de información financiera y fiscal, a los entes que corresponda.

n. Otras disposiciones para la Administración del Código de Ética

El Comité podrá realizar la invitación a colaboradores externos cuando lo considere.

- i. Para cualquier inquietud o aclaración sobre los lineamientos registrados en el presente Código, podrá ser solicitado al Comité de Ética, mediante el correo electrónico **dilovpcmx@vpcom.com**
- ii. Las denuncias relacionadas con el incumplimiento del Código, podrán ser reportadas por medio de la Línea Ética **dilovpc.com** o por medio del correo electrónico **dilovpcmx@vpcom.com**
- iii. El presente Código debe ser divulgado a todos los miembros de la organización, por medio de comunicados internos, capacitaciones y demás herramientas que apoyen su divulgación.
- iv. Todo incumplimiento al presente Código, será causal de sanciones disciplinarias o la terminación de la relación laboral.
- v. El Código deberá ser revisado anualmente por el Comité de Ética, quien aprobará cualquier modificación al mismo.
- vi. Todos los colaboradores de la organización, deberán certificar periódicamente el entendimiento de los lineamientos registrados en el Código.
- vii. Los miembros del Comité de Ética serán elegidos por Country Manager y CFO México.
- viii. El presente código se complementa con las demás políticas de la organización.

Reconocimiento del Código de Ética y Conducta

Certifico que he leído y comprendido los lineamientos dispuestos en el presente Código, así como entiendo que su cumplimiento es obligatorio sin excepción alguna.

Manifiesto que con mi comportamiento estoy dando cumplimiento a los parámetros requeridos, por lo cual confirmo que no conozco ninguna violación al presente código y por tanto no tengo conflictos de interés que perjudiquen mi vinculación con VPC México. Igualmente, entiendo que cualquier denuncia sobre los incumplimientos o acciones que atenten contra el código, puedo realizarla en la línea **dilovpc.com** o por medio del correo electrónico **dilovpcmx@vpc.com**

Confirmando que conozco los medios de denuncia de la línea ética.



Descarga la App de EthicsGlobal




Ingresa a la App, escribe el código o escanea el QR para utilizar la línea.



 VPC-9113-VPC


 800 04 38422


 dilovpc.com



Nombre completo/Firma/ Fecha